



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

Veintisiete (27) de febrero de 2023.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LENA MARGARITA SERRANO VERGARA
DEMANDADO: EDWIN DE JESUS BARRIOS GUERRERO Y
HERSON ENRIQUE OROZCO IPUANA
RADICACION: 44-279-40-89-001-2019-00366-00

AUTO INTERLOCUTORIO

En atención a la anterior solicitud de medida cautelar, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado

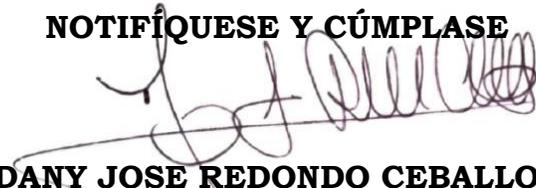
RESUELVE

PRIMERO: DECRETESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte excedente del salario mínimo legal mensual vigente del sueldo devengado, prestaciones sociales, bonificaciones, liquidaciones, y demás emolumentos embargables que posea el demandado, EDWIN DE JESUS BARRIOS GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía número 84.009.408 como empleado y/o contratista de la empresa MULTISERVICIOS DE LA GUAJIRA Y CIA LTDA. Exceptúense los dineros inembargables.

SEGUNDO: Por secretaría, LÍBRENSE los correspondientes oficios. ADVIÉRTASE que ante la desobediencia a la presente orden judicial deberá responder por los valores y se hará acreedor a una sanción.

TERCERO: LIMÍTESE el embargo a la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$5.634.586,5).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez